SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4526 *JUMBO TOURS ESPAÑA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
JUMBOTURISMO, S.A.U.
RENTHOTEL TRAVEL SERVICES, S.A.U
CONTIGO DMC TRAVEL & EXPERIENCES, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio por el que se aprueba, entre otros, el régimen jurídico aplicable a las modificaciones estructurales de sociedades mercantiles ("RDL 5/2023"), se hace público que, con fecha 25 de julio de 2025, el socio único de Jumbo Tours España, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente") y el accionista o socio único, según el caso, de Jumboturismo, S.A.U. (la "Sociedad Absorbida 1"), Renthotel Travel Services, S.A.U. (la "Sociedad Absorbida 2") y Contigo DMC Travel & Experiences, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida 3", y conjuntamente con las anteriores, las "Sociedades Absorbidas", y todas ellas, las Sociedades Absorbidas, junto con la Sociedad Absorbente, las "Sociedades Participantes"), han decidido aprobar la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por parte de la Sociedad Absorbente, con la consiguiente disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y el traspaso en bloque de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión formulado por los órganos de administración de las Sociedades Participantes con fecha 28 de abril de 2025.

Asimismo, se hace constar que, en la medida en que nos encontramos ante una única operación que se ejecuta mediante dos fusiones concatenadas y ejecutadas en unidad de acto, al estar (i) la Sociedad Absorbente íntegramente participada por la Sociedad Absorbida 1 de forma directa, será de aplicación el régimen previsto en el artículo 53 RDL 5/2023, por remisión del artículo 56 RDL 5/2023, y a continuación, (ii) al estar las Sociedades Absorbidas 2 y 3 íntegramente participadas por la Sociedad Absorbente, resultará también de aplicación el régimen previsto en el artículo 53.1 RDL 5/2023.

Se hace constar expresamente, a los efectos de lo previsto en el artículo 10 del RDL 5/2023, el derecho que asiste socios y acreedores de las Sociedades Participantes a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión, todo lo cual se encuentra a su disposición en el domicilio social de las Sociedades Participantes, teniendo igualmente el derecho a obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades implicadas cuentan con el régimen de protección establecido en el artículo 13 del RDL 5/2023.

En Palma, 26 de julio de 2025.- Secretario de los Consejos de Administración de Jumbo Tours España, S.L.U., Jumboturismo, S.A.U., Contigo DMC Travel & Experiences, S.L. y Renthotel Travel Services, S.A.U, D. Carlos Fernández Rodríguez.

ID: A250035972-1

cve: BORME-C-2025-4526
Verificable en https://www.boe.es